



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 085-2016-MDMP

Mi Perú, 12 de abril de 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 024-2016-MDMP, que aprueba la **CONFORMACIÓN del COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE del DISTRITO de MI PERÚ**, para el periodo 2016-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2016-MDMP, el Colegiado Edil de esta Comuna, se aprueba la conformación del **COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE del DISTRITO de MI PERÚ**, el cual estará integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la zona.

Que, el artículo 2° de N° 27712 – Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, anota que "En cada municipalidad provincial, en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con Acuerdo del Concejo Municipal. Asimismo, señala que "...los integrantes del COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE, ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos de forma inmediata"

Que, son objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Visto, es necesario designar, mediante el dispositivo correspondiente, a los integrantes del citado Comité de Administración, conforme lo señala el dispositivo antes mencionado.

Que, a través del Oficio N° 011-2016-MDMP/SG, la Secretaría General, solicita al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, designar a un representante de dicha Institución a fin de integrar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Que, con Oficio N° 1516-2016-GRC-DIRESA/DG, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, designa a su representante para integrar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Que, mediante Oficio Circular N° 01/GDH/MDMP/2016, emitida por la Gerencia de Desarrollo Humano, se solicita a la Organización del Programa del Vaso de Leche, se designe a sus tres representantes ante el mencionado Comité.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 085-2016-MDMP

Mi Perú, 12 de abril de 2016.

Que, a través de la Carta de fecha 17.02.2016., las coordinadoras distritales del Programa del Vaso de Leche del distrito de Mi Perú, notifican la designación de sus tres representantes para integrar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Que, con Oficio N° 0005-2016-MD-MP/GM, el Gerente Municipal, solicita al Gobierno Regional del Callao, designar al Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios, para Conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Que, mediante Oficio N° 75-2016-GRC/GRDE, de fecha 30.03.2016., la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informa que en la Provincia Constitucional del Callao, ya no existen tierras agrícolas y por ende cultivos forrajeros alimento principal de un estable lechero, razón por la cual ya no existen este tipo de productores, y menos aún organizaciones dedicadas a ese rubro.

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del, indica que dentro de las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales en materia de servicios sociales, está el administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población; así mismo establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

Que, el artículo 6° de la anotada Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CONFORMACIÓN del COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE del DISTRITO de MI PERÚ, para el período 2016-2018, el mismo que será integrada de la siguiente manera:

Reynaldo Rodolfo ENCALADA TOVAR
Rosa Isabel YTURRATE CALDERÓN
Lic Obst. Meletina FUERTE SALAZAR
Mariella Yuliza MARTINEZ YARLEQUE

Marta Elena GARCÍA GALLARDO

Yamillet AGURTO LA CHIRA

Presidente
Gerente de Desarrollo Humano
Representante del Ministerio de Salud.
Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.
Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.
Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 085-2016-MDMP

Mi Perú, 12 de abril de 2016.



Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos y, a la Gerencia de Desarrollo Humano.

ARTICULO TERCERO.- DEROGAR, toda norma que se oponga al presente dispositivo.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación de la presente norma, a los interesados, a las unidades orgánicas de esta Corporación Edil y a las Instituciones que correspondan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Gerencia de Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Yovana Trado Guevara
YOVANA TRADO GUEVARA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Reynaldo Rodolfo Encalada Tovar
REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde